

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE BAJA DE LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
Descripción	El GAD Municipal de Zaruma, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, asume la planificación, regulación, control y gestión del desarrollo de la actividad turística cantonal, conforme a principios, derechos y obligaciones contempladas en la Constitución del Ecuador, la Ley de Turismo, la normativa nacional vigente e instrumentos internacionales. Este trámite es aplicable para personas naturales o jurídicas que deseen cerrar formalmente su establecimiento o dejar de ofertar servicios turísticos y dar de baja la Licencia Única Anual de Funcionamiento del Catastro de Servicios Turísticos, en la jurisdicción del cantón Zaruma.
¿A quién está dirigido?	El presente trámite lo pueden realizar las personas naturales, jurídicas, privadas o públicas de nacionalidad ecuatoriana o extranjera que deseen prestar servicios turísticos dentro de la jurisdicción del cantón Zaruma. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Dar de baja a la Licencia Única de Funcionamiento. • Cierre de operaciones
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Estar al día en los pagos de la Licencia Anual de Funcionamiento. 2. Cierre de la actividad en el SRI 3. Certificado de Baja del Establecimiento turístico, emitido por el Ministerio de turismo. 4. Solicitud dirigida al Señor Alcalde, para la baja del Catastro de Servicios Turísticos de la Unidad de Promoción y Difusión Turística del establecimiento a cerrar.
¿Cómo hago el trámite?	• Dar de baja a su establecimiento turístico en la Oficina técnica de Turismo El Oro, presentando el Certificado de cierre de actividad en el SRI. • Presentar solicitud dirigida al Sr. Alcalde donde conste que desea cerrar formalmente su establecimiento o dejar de ofertar servicios turísticos y que se dé de baja del Catastro de Servicios Turísticos, una vez que se hayan cancelado los valores que estén pendientes de pago. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Lugar: Edificio Municipal, ubicado en la Plaza de la Independencia y calle 9 de Octubre. Horario: lunes a viernes de 08H00 a 12H30 y de 13H30 a 17H00.
Base Legal	• ORDENANZA QUE REGULA, PLANIFICA, CONTROLA Y GESTIONA LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ZARUMA. Art. 4, 43.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Técnico de la Unidad de Promoción y Difusión Turística
Correo Electrónico: turismo@gadzaruma.gob.ec
Teléfono: 07 2973533

Transparencia